Expediente:	**365-2023**
Radicado:	**RE-02509-2023**
Sede:	**SANTUARIO**
Dependencia:	**Oficina Sud, Adm. y Financiera**
Tipo Documental:	**RESOLUCIONES**
Fecha: **20/06/2023**	Hora: **16:43:59** Folios: **1**

RESOLUCIÓN No

"Por medio de la cual se justifica la contratación directa"

LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RIOS NEGRO Y NARE - CORNARE,

En uso de sus atribuciones legales, estatutarias y

CONSIDERANDO:

La ley 1150 de 2007 en el artículo 2 numeral 4 literal c, la ley 1474 de 2011 en el artículo 92 y el Decreto 1082 de 2015 en el artículo 2.2.1.2.1.4.4, establece como modalidad de contratación directa los convenios interadministrativos.

Se elaboraron los estudios previos para adelantar la contratación directa cuyo objeto consiste en: "**IMPLEMENTAR ACCIONES QUE CONTRIBUYAN AL MEJORAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES EN LA VEREDA BALSORA DEL MUNICIPIO DE NARIÑO A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA PRISER.**

El presupuesto para la presente contratación, es la suma de **VEINTE TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS ($23.600.220,** los cuales se encuentran amparados en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 422 del 14 de junio de 2023, por parte de Cornare y por parte del Municipio en el certificado de disponibilidad N° 284 del 16 de mayo de 2023 y en el certificado de aportes del 15 de mayo de 2023.

Los estudios y documentos previos, podrán ser consultados en la Corporación.

Por lo antes expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO UNICO: *Adelantar la contratación directa cuyo objeto es:* "**IMPLEMENTAR ACCIONES QUE CONTRIBUYAN AL MEJORAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES EN LA VEREDA BALSORA DEL MUNICIPIO DE NARIÑO A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA PRISER** *con el Municipio de Nariño.*

CUMPLASE

LICETH ASTRID MARQUEZ VERGARA
Subdirectora Administrativa y Financiera
Cornare

Proyectó: Abogado / Yenifher Z.
Revisó: Abogada/ Jefe Oficina Jurídica

Contrato 365-2023

icontec ISO 9001 SC 1544-1
icontec ISO 14001 SA 159-1
Conectados por la Vida, la Equidad y el Desarrollo Sostenible
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
Cornare • @cornare • cornare • Cornare